



JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013)

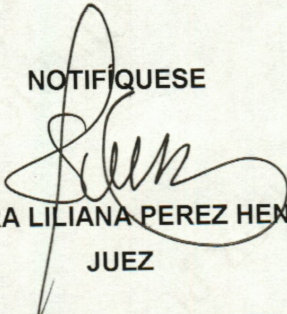
Radicado	05001 33 33 020 2012 00344 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	ROSALBA OCAMPO
Accionadas	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial- Reconoce personería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

Se reconoce personería a la Dra. **CATALINA MARÍA CARDONA VALENCIA** portadora de la Tarjeta Profesional No 143.313 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folios 88 del expediente.

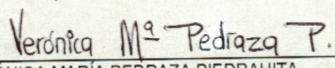
NOTIFIQUESE


SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 18 de julio de 2013 fijado a las 8:00 a.m.


VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA